



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEL IMSS

7.1.3.4 División de Monitoreo de la Integridad Institucional

1. Diseñar mecanismos para evaluar la cultura de integridad institucional a partir de indicadores de cumplimiento.
2. Elaborar programas de fortalecimiento en materia de integridad y cumplimiento para la aplicación en los Órganos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada, y Operativos del Instituto.
3. Integrar programas de mejora constante en materia de cumplimiento, derivados de las recomendaciones del Órgano Interno de Control respecto de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
4. Integrar sistemas de información y reporte sobre actos constitutivos de posibles faltas a cargo de servidores públicos al servicio del Instituto.
5. Diseñar estrategias de monitoreo del servicio público en materia de cumplimiento de sus atribuciones.
6. Integrar sistemas de medición, seguimiento y control de integridad para implementar acciones de mejora constante en las diferentes Órganos Normativos del Instituto.
7. Diseñar mecanismos para promover que los programas de promoción de la cultura de integridad involucren estándares internacionales en la materia.
8. Promover la actualización periódica de reglamentos, códigos y manuales institucionales en materia de integridad, ética y cumplimiento.
9. Promover procesos definidos para aplicar la normativa vigente en materia de ética e integridad y revisar su cumplimiento.
10. Diseñar e instrumentar incentivos para propiciar la aplicación de los manuales, códigos y lineamientos en materia de ética, integridad y buenas prácticas.
11. Las demás que le señalen la Ley y sus reglamentos, así como aquellas que le encomiende su superior jerárquico.